



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2021, por acuerdo de pleno de fecha 2 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Añoover de Tajo, 7 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-4365